



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## ACTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA EN EL INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

En mi calidad de Presidente del Consejo Directivo, conjuntamente con el Director Ejecutivo Científico y la Gerencia General y el equipo directivo, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Modelo de Integridad Pública en el Instituto del Mar del Perú de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo nº 092-2017-PCM, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por el Decreto Supremo nº 044-2018-PCM y los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública.

Nuestro compromiso se encuentra vinculado a promover una cultura de integridad y ética pública, que conlleve a los funcionarios y servidores de nuestra Institución a actuar con integridad respetando los valores y principios instaurados por la Entidad; para el cumplimiento de dicho fin, quienes suscribimos el presente compromiso nos comprometemos a:



1. Asegurar nuestra participación activa en la implementación del Modelo de Integridad Pública, bajo la asesoría y conforme a las disposiciones establecidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, asegurando la adopción de programas de integridad.



E. SOTO

2. Crear las condiciones necesarias para el desarrollo de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad Pública: Compromiso de la Alta Dirección; Gestión de Riesgos que afectan la integridad Pública; Políticas de Integridad; Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas; Control interno, externo y auditoría; Comunicación y capacitación; Canal de Denuncias; Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad y Encargado del Modelo de Integridad.



R. GUEVARA

3. Fortalecer a la unidad orgánica que ejerce la función de integridad y ética institucional, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva nº 001-2019-PCM/SIP, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública nº 001-2019-PCM/SIP, que implica, entre otros aspectos, priorizar los productos y acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.

4. Visibilizar, de manera permanente, la integridad como objetivo institucional del IMARPE, a través de la difusión y promoción de una cultura de valores y ética pública, basada en la reflexión y la práctica cotidiana, que conlleve a los funcionarios,





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

directivos y servidores civiles de nuestra entidad a actuar de acuerdo a nuestros valores y principios institucionales.

5. Practicar valores y principios que reflejen que nuestro accionar y gestión se rigen por la ética institucional.
6. Sumar esfuerzos en la prevención y lucha contra la corrupción sobre todo en aquellos actos que evidencien potenciales situaciones de colisión entre el interés público y personal.
7. Convocar a todos los funcionarios, servidores y aquellos que ejercen función pública a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Modelo de Integridad Pública que permita consolidar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción al interior del IMARPE.
8. Reportar de manera periódica las acciones de integridad desarrolladas, así como los logros alcanzados.
9. Continuar con el fortalecimiento y mejora del Sistema de Control Interno del IMARPE, dentro del marco normativo vigente, y en los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.

Encontrándonos de acuerdo con los compromisos presentemente expuestos, suscribimos la presente Acta en la Provincia Constitucional del Callao, el día 27 de mayo de 2022.



  
**JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR**  
Presidente (e) del Consejo Directivo  
Instituto del Mar del Perú – IMARPE

  
**RENATO CAROL GUEVARA CARRASCO**  
Director Ejecutivo Científico  
Instituto del Mar del Perú – IMARPE

  
**ENRIQUE SEBASTIAN SOTO RUIZ**  
Gerente General  
Instituto del Mar del Perú - IMARPE